



SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2022 VARIACIÓN Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA

2021

2022

DIFERENCIA ABSOLUTA DIFERENCIA PORCENTUAL

DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

2020002880099 -IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO.

5.900.000.000,00 4.683.560.683,00 1.216.439.317,00

-21%







SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2022 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO.	4.683.560.683,00	4.629.434.379,00		98,84%
	FUENTE	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
	DESAHORRO FONPET - INVERSIÓN	757.767.868,00	757.767.868,00	100,00%
	MULTAS SIMIT	1.000.000.000,00	968.484.849,00	96,85%
	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	2.742.232.132,00	2.720.576.915,0 0	99,21%

RB MULTAS SIMIT

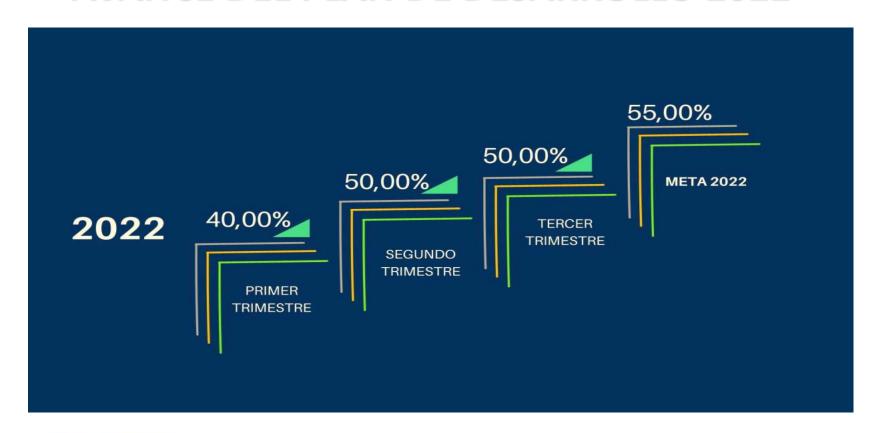




99,48%

183.560.683,00 182.604.747,00

AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO 2022







SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL VÍA NACIONAL

Por medio del convenio interadministrativo **No. 077 de 2019**, suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se realizaron obras de señalización en la vía Circunvalar, instalando reductores de velocidad, señalización horizontal y vertical que requerían de actualización.











SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN ZONA URBANA

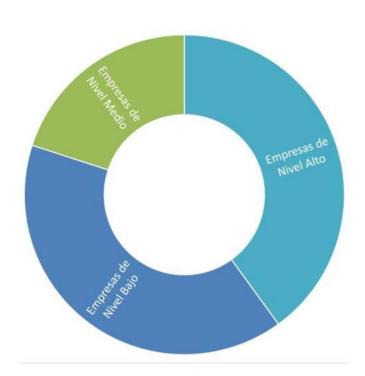
Mediante el convenio interadministrativo No. 077 de 2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se adjudico el contrato para al implementación de señalización en los puntos señalados en el recuadro, que fueron el resultado de una investigación previa de la ANSV.

Código PGO	Lugar Intervención	
88001-007	Calle 4 (Avenida Las Américas) - Carrera 6, Carrera 7 y Carrera 6 (Sector cinco esquinas) - Calle 3 (Avenida Colón)	
88001-019	Carrera 1 North End	
88001-020	Calle 2 con Calle 1C North End	
88001-023	Y de la Calle 8 y Calle 9 – North End	
88001-024	Avenida Newball en la Intersección de la Calle 8 con Carrera 1	





RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL



De acuerdo con el trabajo realizado por el Grupo Operativo PESV de la Secretaría de Movildiad, **25 empresas de nivel alto** cuentan con un plan de seguridad vial y han realizado capacitaciones en seguridad vial a sus empleados. **9 empresas de nivel medio**, cuentan con un 80% de ejecución de su plan empresarial de seguridad vial y 20 empresas se encuentran entre 0-25% de ejecución. En consecuencia, el Grupo PESV ha realizado actividades de fomento en la implementación del PESV en estas organizaciones.









MOVILIDAD REDUCIDA

Con el objetivo de aunar esfuerzos por y para las personas con discapacidad, se realizaron socializaciones sobre inclusión social. Se busca inculcar en los menores la importancia del buen trato hacia las personas con discapacidad. Este proceso se llevaba a cabo de acuerdo con el derecho que tienen todos los niños y adolescentes a una educación de calidad y en igualdad de condiciones, prestando principalmente atención a quienes cuentan con una discapacidad, sensibilizamos 8 instituciones publicas con sus diferentes sedes y a mas de 6000 estudiantes y diferentes actores viales.











ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Con ayuda de los Agentes Azules de la Secretaría de Movilidad se realizaron varios operativos de recuperación del espacio público en la zona céntrica de la isla. En varias inspecciones se contó en el acompañamiento de las Secretarías de Turismo, Gobierno y el Gobernador del Departamento.

En estas jornadas se realizaron charlas de pedagógicas sobre seguridad vial y revisión de documentos de transito, con el fin de dar cumplimientos a las metas del plan de desarrollo "Todos por un Nuevo Comienzo".







RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Las evidencias presentadas semanalmente por el grupo de inspectores de la Secretaría de Movildiad han ayudado a neutralizar las zonas y focos de mayor congestión e infracciones vehiculares, sancionando y sensibilizando a los diferentes actores viales, como lo establece la Ley 769 de 2002.











GRUPO PEDAGÓGICO

Como objetivo misional de esta dependencia, nuestro principal propósito es sensibilizar a los diferente actores viales y estudiantes de las distintas instituciones educativas en normas de transito, transporte y seguridad vial, con el fin de evitar siniestros en carreteras.













SEMANA DE LA MOVILIDAD





En el marco de la Semana de la Movilidad, se realizaron múltiples actividades como el Día de no carro y no moto, sensibilizaciones a los diferentes actores viales, actividades ludicas y ciclovías.









MEDIDAS ESPECIALES TEMPORADA ALTA



Para esta temporada de fiestas, la Secretaría de Movilidad proyectó el Decreto **0836 de 2022** por medio del cual se establece el cierre de la vía de la zona rosa en horas nocturnas para garantizar la seguridad de los residentes y turistas que salgan a disfrutar del entretenimiento.





SECRETARÍA DE MOVILIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIELAGO.	3.676.000.000	647.571.782	17.61%

68.59% de avance en las metas del Plan de Desarrollo.





SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIA NACIONAL

Por medio de un convenio interadministrativo No.077 de 2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se realizaron obras de señalización vertical y horizontal en el perímetro Urbano, logrando el retiro de algunos puntos.

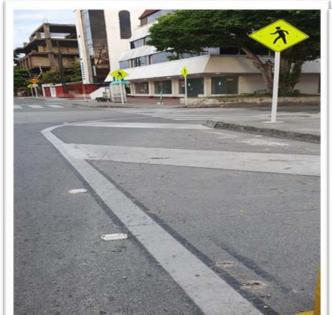






RETIRO DE HITOS Y TACHES

Gracias al apoyo del Gobernador Everth Hawkins Sjogreen y la Secretaria de Movilidad se logro el retiro de puntos de mayor afectación en el cual impedían una movilidad segura a los diferentes actores viales.













CONVENIO NO. 077 DE 2019



VidasEnLaVia



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0777 - DE 2019

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. NIT. 900.852.998-5 DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y NIT. 892.400.038-2 SANTA CATALINA

DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PLAZO: CONVENIO.

Entre los suscritos a saber LUIS FELIPE LOTA, identificado con cedula de ciudadanía número 79.631.871, en calidad de Director General de la Agencia Nacional de Segundad Vial. nombrado mediante Decreto No. 814 del 14 de mayo de 2019 y posssionado mediante acta del 17 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, Unidad Administrativa Especial creada por la Ley 1702 de 2013, identificada con NIT No. 900.852.998-5, descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personerla jurícica, autonomia agministrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporto, quien en adetante para todos los efectos legales se denominará LA AGENCIA, y por la otra, El Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.402.591 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en su condición de Gobernador Encargado. Posesionado mediante acta de fecha 23 de marzo de 2019 protocolizada ante el Juzgado Primero Municipal con Funciones de Control de Garantías y Conocimiento de San Andres Islas, identificado con NIT 892 400 038-2, quien en adelante se denominarà EL DEPARTAMENTO, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende expresado con la firma del presente documento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad le incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflictos de interés, temos acordado oslebrar el presente Convenio Interadministrativo, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garanticar la







VidasEnLaVia



Para constancia de lo antenor, se firma en dos originales del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los.

12 6 JUN 2019

LA AGENCIA

EL DEPARTAMENTO.

GOBERNADOR

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Curtos Andrés Custillo — Contratina ANSV DTC — Flavor — Diego Fernando Divise Sastillas — Director Tecebro de Colordinación Flavor — Care Santa Marca Flavor — Contratina Cel Corregio ANSV — Aprecio — Advanta Maria Hantandos — Contratinados CEL Corregio ANSV — Aprecio — Care

As to Expenses colle 24 No. 62 - 89 Comptee Engelsent - Estator 2 Pao 9 Ptix 735 9000 - www.astringer.co. - 0-there







ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE ULTIMA GENERACIÓN

Se gestionó la adquisición de 8 nuevas comparenderas electrónicas y 4 alcohosensores profesionales para evitar siniestros viales y reducir los índices de accidentalidad en el Departamento por conducción en estado de embriaguez apoyado de los Agentes Azules que son nuestro principal eje operativo.













SOCIALIZACIÓN ÁREA DE COBRO COACTIVO CON ENCARGADO DE SIMIT AREA NORTE

Con el fin de recuperar la cartera de esta dependencia, se reunió personal de la Secretaría de Hacienda y Secretaria de Movilidad para adelantar y definir el proceso de cobro coactivo con la nueva plataforma implementada.









SE INICIA EL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Para obtener un mayor recaudo y dar cumplimiento a sus objetivos misionales, junto a la oficina de Prensa se inicia la divulgación sobre acuerdos de pago para multas, con el fin de que la comunidad este enterada de esta actividad.





LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y PLACAS

- 1) A la fecha contamos con el proceso de duplicado y refrendación de licencias de conducción de motos y carros.
- 2) Nos encontramos avanzando en la expedición de licencias de conducción por primera vez, que beneficiará a la comunidad del archipiélago. **Resolución No. 20223040019015 de 11-04-2022**.
- 3) Migración de licencias de conducción departamentales a nacionales. La Secretaría de Movilidad cuenta con un rango de **1.500** migraciones. A la fecha, se han migrado aproximadamente **1.100** licencias departamentales. **Resolución No. 20223040019015 de 11-04-2022**.
- 4) Inscripción en el Sistema RUNT y diferentes tramites como objetivos misionales de esta dependencia.
- 5) Los diferentes procesos de tramites vehiculares se encuentran en total normalidad para prestar un servicio eficiente a la comunidad del Archipiélago.









